

ANUNCIO

BOLETÍN N° 81 - 20 de abril de 2020

6. Otros anuncios

6.1. Edictos de notificación

OTEIZA

Período de pago voluntario de impuestos para 2020. Medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del COVID-19

El Alcalde del Ayuntamiento de Oteiza, en fecha 15 de abril de 2020, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.–Modificar el período de pago voluntario de los impuestos municipales, de manera que se seguirá manteniendo el calendario para la gestión de los recibos de los mismos durante los meses establecidos en el calendario de recaudación aprobado para el año 2020, pero estableciendo un período de pago voluntario hasta el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.–Informar que el pago de los recibos no domiciliados podrá realizarse en la Depositaria Municipal (Caja Rural de Navarra, sucursal 0032 de Oteiza).

Los recibos domiciliados se pasarán por las cuentas bancarias durante el período indicado.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se aplicarán los recargos establecidos en la Normativa General de Recaudación y se realizarán los trámites para proceder al cobro por la vía de apremio.

Tercero.–Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento de Oteiza, para general conocimiento de la ciudadanía de este municipio.

Cuarto.–Notificar esta resolución a todos los vecinos y vecinas de Oteiza mediante Bando y los medios de publicidad habituales, dando cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Oteiza, 16 de abril de 2020.–El Alcalde-Presidente, Rubén Darío Martínez Landa.

Código del anuncio: L2004527